

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 9, 10 y 11 de junio de 2021, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00008

Dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por SERFINANZA S.A, contra el señor JUAN MANUEL URREA SERNA., radicado bajo el número 2020-00008, el día primero de septiembre del año en curso, se llevó a cabo diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, que fue rematado por el señor IVAN DARIO LLANOS LEON, el vehículo en mención es el siguiente:

El vehículo de placas **MXR304** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMPERO	Serie:	JTEBH3FJ5FK163755		
Marca:	TOYOTA	Chasis:	JTEBH3FJ5FK163755		
Carrocería:	WAGON	Cilindraje:	2982	Nro. Ejes:	2
Línea:	PRADO V6 3400 4X4 NAL	Pasajeros:	7	Toneladas:	.00
Color:	BLANCO PERLADO	Servicio:	PARTICULAR		
Modelo:	2015	Afiliado a:			
Motor:	1KD2479904	F. Ingreso:	12/08/2015		
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	032015001015975		
Aduana:	BOGOTA	Fecha:	18/07/2015		
Empresa vende:	AUTOCORDILLERA S.A				
Fecha compra:	11/08/2015				
Matriculado por:	JUAN MANUEL URREA SERNA				

El rematante dentro del término de ley acreditó el pago de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Consignación excedente de remate	\$67.100.000
5% con destino al fondo para la modernización y descongestión de la justicia (C.S.J.)	\$ 5.537.500
1% Impuesto de retención en la fuente a favor de la DIAN	\$1.107.500
Impuesto Vehicular	\$15.496.000

Por lo cual resulta viable impartir aprobación a dicho remate.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la diligencia de remate realizada en el presente asunto el día 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Se dispone la cancelación del embargo sobre el siguiente vehículo:

El vehículo de placas **MXR304** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMPERO	Serie:	JTEBH3FJ5FK163755		
Marca:	TOYOTA	Chasis:	JTEBH3FJ5FK163755		
Carrocería:	WAGON	Cilindraje:	2982	Nro. Ejes:	2
Línea:	PRADO V6 3400 4X4 NAL	Pasajeros:	7	Toneladas:	.00
Color:	BLANCO PERLADO	Servicio:	PARTICULAR		
Modelo:	2015	Afiliado a:			
Motor:	1KD2479904	F. Ingreso:	12/08/2015		
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	032015001015975		
Aduana:	BOGOTA	Fecha:	18/07/2015		
Empresa vende:	AUTOCORDILLERA S.A				
Fecha compra:	11/08/2015				
* Matriculado por : JUAN MANUEL URREA SERNA					

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase comunicación a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE ARMENIA, a fin de que se sirvan dejar sin efectos la cautela comunicada mediante oficio 0085 del 23 de enero de 2020.

TERCERO: Se ordena la cancelación de secuestro que pesa sobre el bien rematado, para lo cual se notificará al secuestre que debe hacer entrega inmediata al rematante, debiendo rendir cuentas de su gestión dentro de los 10 días siguientes. Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación del caso al auxiliar de la justicia notificándole lo acá ordenado.

CUARTO: Se dispone la cancelación de las pignoraciones e inscripción de alerta a favor de SERFINANZA sobre el siguiente vehículo:

El vehículo de placas **MXR304** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMPERO	Serie:	JTEBH3FJ5FK163755		
Marca:	TOYOTA	Chasis:	JTEBH3FJ5FK163755		
Carrocería:	WAGON	Cilindraje:	2982	Nro. Ejes:	2
Línea:	PRADO V6 3400 4X4 NAL	Pasajeros:	7	Toneladas:	.00
Color:	BLANCO PERLADO	Servicio:	PARTICULAR		
Modelo:	2015	Afiliado a:			
Motor:	1KD2479904	F. Ingreso:	12/08/2015		
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	032015001015975		
Aduana:	BOGOTA	Fecha:	18/07/2015		
Empresa vende:	AUTOCORDILLERA S.A				
Fecha compra:	11/08/2015				
* Matriculado por : JUAN MANUEL URREA SERNA					

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase comunicación a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE ARMENIA

QUINTO: Se ordena devolver al rematante señor IVÁN DARÍO LLANOS LEÓN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.890.440, la suma de \$1.107.500, por concepto del 1% de retención en la fuente, \$15.496.000 de Impuesto vehicular. Para un total de \$16.603.500. Hágase el fraccionamiento del título por secretaria

SEXTO: Se ordena por secretaria la expedición de copias para el registro pertinente y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 2 de septiembre del año en curso.

SÉPTIMO: Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a86295c3bd3f10243b661215075b17e44cd9a8ae93090c85e62d972e8ff8e4

Documento generado en 10/09/2021 08:07:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**